

# **Carta de Invitación de Bienes y Servicios de No Consultoría**

**Adquisición de:**

**Suministros de Impresión del Plan de Dirección  
de Proyecto “VIII Censo de Población y VII de  
Vivienda CPV-2023**

**Referencia No:** CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL  
DEL ECUADOR”

**Comprador:** Coordinación Zonal 8 INEC

**País:** *Ecuador*

**Fecha de emisión:** 08 de junio de 2023



## Índice de Contenido

<b>Carta de Invitación .....</b>	<b>1</b>
<b>Anexo 1: Requisitos del Comprador .....</b>	<b>8</b>
<b>Anexo 2: Formularios de Oferta.....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo 3: Autorización del Fabricante .....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo 4: Formularios de Contrato .....</b>	<b>15</b>
<b>Anexo 5: de las Condiciones Contractuales.....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 6: Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>26</b>



# Carta de Invitación

No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023

**Estimados  
Oferentes**  
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente para la Adquisición de Suministros de Impresión del Plan de Dirección de Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2023" componente de empadronamiento, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección es de Gasto Operativo (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por la ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN del Plan de Dirección de Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2023" componente de empadronamiento, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura correspondiente y demás documentación habilitantes de pago.
5. El plazo de ejecución tendrá una duración de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden.
6. Las cotizaciones (ofertas) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis



Mendoza, edificio De Plata, piso 2 oficina 209, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en los pliegos del proceso.

El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deberá adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

La fecha límite de recepción de cotizaciones (ofertas) es **23 de junio** de 2023, hasta las **14:00** horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **23 de junio** de 2023 a las **14:15** horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, estas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano y al correo [compras\\_litoral@inec.gob.ec](mailto:compras_litoral@inec.gob.ec) hasta el **14 de junio de 2023, 16h00**. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

- Informe de Necesidad No. INEC-CZ8L-CPV-0016-2023 suscrito por el área requirente determina los productos esperados (Suministros de impresión) para el Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC.



- Mediante correo institucional de fecha 2 de febrero de 2023, el Analista Administrativo 1 Zonal, remite el certificado de verificación de existencia de suministros de Almacén Zonal.

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE  
SUMINISTROS EN ALMACÉN ZONAL**

En referencia a la solicitud realizada por la unidad requirente, en el cual solicita la Certificación de que el proyecto CPV cuenta con stock de los siguientes suministros, se detalla lo solicitado:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	EMBALAJE	CANTIDAD REQUERIDA	STOCK DEL PROYECTO
UNIDAD DE IMAGEN DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTA LINK B8055MFP 013R00675	UNIDAD	1	0
TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTA LINK B8055MFP 006R01683	UNIDAD	3	0
CINTA DE IMPRESORA DE CREDENCIALES (ZEBRA ZC100/300) 800300-350 YMCK0	UNIDAD	14	0
CARTUCHO TONER BLACK T02S1 // WF-C20750	UNIDAD	6	0
KIT MANTENIMIENTO T6713 // WF-C20750	UNIDAD	2	0

- Mediante correo institucional de fecha 2 de febrero 2023, la unidad de Tecnología de la Información y Comunicación Social, remite la validación de los suministros de impresión que se generaron por la unidad requirente.

10. Detalle de bienes esperados:

El Plan de Dirección de proyecto “VIII Censo de población y VII de Vivienda CPV-2023”, programa la adquisición de suministros de impresión, para el operativo control de calidad y cobertura.

items	REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS IMPRESIÓN	DETALLE DE CODIGO VERIFICADO	RENDIMIENTO APROXIMADO
1	Unidad de Imagen de Alto Rendimiento para Impresora Xerox Modelo Alta link B8055mfp 013R00675	013R00675	200000 Páginas aprox
2	Tóner Xerox Color Negro de Alto Rendimiento para Impresora Xerox Modelo Alta link B8055mfp 006R01683	006R01683	50000 Páginas aprox

3	Cinta de impresora de credenciales(ZEBRA ZC100/300) 800300-350 YMCK0	800300-350 YMCK0 o equivalente	200 imágenes aprox
4	CARTUCHO TONER BLACK T02S1 // WF-C20750	T02S100	50000 paginas aprox
5	KIT MANTENIMIENTO T6713 // WF-C20750	T671300	100000 paginas aprox

#### 11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (No aplica)

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Otros requerimientos técnicos		

- Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

- Equipo mínimo (No aplica)
- Personal Técnico mínimo (No aplica)
- Otros requerimientos técnicos que deben considerarse para los oferentes.

CERTIFICADO	DETALLE DEL CERTIFICADO
Certificado de Garantía	<p>El oferente debe ofrecer una Garantía (el tiempo lo define el área requirente). La garantía iniciará su vigencia a partir de la firma del acta de entrega recepción. Se sugiere considerar mínimo 1 año, sin embargo según la necesidad del área requirente a beneficios institucionales puede determinar.</p> <p>El oferente debe entregar el certificado de garantía técnica de la marca u oferente de los ítemsofertados. En el caso de aplicación de garantía el plazo de entrega es de 48 horas. Deben tener garantía contra defecto de fabricación. Debe ser reemplazado por otro completamente nuevo en las mismas condiciones de lo solicitado, indicar el procedimiento para la aplicación de la garantía detallar contactos nombres completos, correo y otros.</p>

	<p>Los fusores, cartucho de cilindro, rodillos, limpiador pueden ser considerados consumibles de larga duración, indicar en el certificado cuál es el tiempo máximo de garantía que brinda la marca respectivamente.</p> <p>El oferente debe detallar en su oferta cada ítem solicitado con su respectivo código, deben ser de la marca solicitada.</p> <p>En caso de existir un código que se deba actualizar por otro código, debe entregar el certificado de la marca en el que avalúe dicho cambio. Certificado de la Marca en caso de presentarse el cambio de código</p>
<p>Certificado de Originalidad / calidad</p>	<p>Los números de parte detallados son los recomendados por el fabricante de cada equipo, deber ser nuevo y no re-manufacturado cabe recalcar que se pueden considerar equivalentes del mismo fabricante con las mismas características en el caso de no encontrar los códigos mencionados los cuales deben cumplir con el mismo funcionamiento.</p> <p>No se aceptarán re manufacturados, ni usados, los empaques deberán estar sellados y con sus respectivas seguridades, solo se podrán ofertar productos nuevos y originales (deberán ser de las marcas y modelos indicados), no re entintados, no genéricos. Especificar el número de lote de fabricación el cual no debe ser mayor a un año atrás.</p> <p>El oferente debe entregar el certificado de calidad.</p> <p>El oferente debe indicar en el certificado como se puede validar físicamente que los mismos son originales.</p> <p>Debe colocar un sello que represente al oferente en cada caja.</p>
<p>Certificado de Recolección de desechos/ambiental</p>	<p>El oferente debe entregar el certificado que garantiza el servicio de recolección de los desechos indicar el procedimiento.</p>
<p>Certificado de distribuidor autorizado</p>	<p>El oferente debe entregar el certificado actualizado de ser distribuidor autorizado respectivamente de las marcas ofertadas.</p>
<p>Certificado de Caducidad</p>	<p>El oferente debe entregar un certificado de caducidad. Indicar si existe alguna fecha en la caja especificar que se refiere dicha fecha.</p>
<p>Documento de Almacenamiento</p>	<p>El oferente debe entregar un documento en donde indique el tiempo máximo que debe estar en guardalmacén en el cual también recomendará el almacenamiento correcto que se</p>

---

	debe contemplar. Es decir temperatura, humedad y otros a considerar.
<b>Carta de compromiso</b> Detallando que cumple con todos los requerimientos técnicos.	El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación Zonal 8 INEC de los bienes a entregarse y que los mismos sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, ni cajas blancas, que aseguren un rendimiento de alta calidad y que garanticen impresiones consistentes

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

**Firma:**

**Nombre:** Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

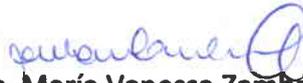
**Título / Cargo:** COORDINADORA ZONAL 8 INEC



---

**Anexos:****Anexo 1: Requisitos del Comprador****Anexo 2: Formulario de la Oferta****Anexo 3: Autorización del Fabricante****Anexo 4: Formularios del Contrato****Anexo 5: De las Condiciones Contractuales, Fraude y Corrupción****Anexo 6: Especificaciones Técnicas**

Atentamente,

  
Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano  
COORDINADORA ZONAL 8 INEC  
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO



## Anexo 1: Requisitos del Comprador

### 1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD D (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1					$c=a*b$
2					
3					
4					
5					
				<b>SUBTOTAL</b> (d)	$d = \sum c$ (todos los ítems)
				<b>IVA</b> (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				<b>TOTAL</b> (f)	$(f) = (d) + (e)$

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1					
2					
3					
4					
5					

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



### 1.3 Experiencia Específica del Oferente<sup>1</sup>

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRAT ANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINA L	FINAL	ORIGIN AL	FINA L	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



<sup>1</sup> Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

**Anexo 2: Formularios de Oferta**  
**Formulario de Oferta del Proveedor**

<b>De:</b>	[Ingresar el nombre del Proveedor]
<b>Representante del Proveedor:</b>	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
<b>Título/ Cargo:</b>	[Ingresar el título y cargo del Representante]
<b>Dirección:</b>	[Ingresar la dirección del proveedor]
<b>Correo electrónico:</b>	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

<b>Para:</b>	[Coordinación Zonal 8 INEC]
<b>Representante del Comprador:</b>	Ing. Vanessa Zambrano
<b>Título/ Cargo:</b>	Coordinadora Zonal 8 INEC
<b>Dirección:</b>	[Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, Compras_Litoral@inec.gob.ec]
<b>No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente</b>	[CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023]
<b>Fecha de la Oferta:</b>	[Ingresar la fecha de la Oferta]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, [agregue si corresponde: "y los Servicios conexos"], según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

#### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

#### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones



oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### 4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas]*.

#### 5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta *[ingrese la fecha]*.

#### 6. Garantía de Cumplimiento *[suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]*

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar Directamente.

#### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

*(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").*

#### 8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar la Oferta, y
- b. cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

#### 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Oferta]*

---

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique*



---

### Anexo 3: Autorización del Fabricante

(NO aplica)

*[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

#### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [fecha de la firma] 

---

## Anexo 4: Formularios de Contrato

### Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

1. *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y*
2. *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
  2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
    - (a) la Oferta del Proveedor;
    - (b) las Condiciones del Contrato;
    - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
    - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
    - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
  3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

**En representación del Comprador**

Firma: *[Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano]*

En calidad de *[Coordinadora Zonal 8 INEC]*

Delegada del Director Ejecutivo

**En representación del Proveedor**

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

*A*

*/*

## Condiciones de Contrato

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición de "Suministros de Impresión"

En el marco expuesto se celebró la Contratación N° xxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la Certificación Presupuestarias No. 270 de fecha 26 de mayo de 2022;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de "Suministros de Impresión". para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. **CO-BM-INEC-CZ8-0003-2023**

#### **Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

#### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por la ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN del Plan de Dirección de Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2023" componente de empadronamiento, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de la factura correspondiente.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.



6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 2 días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: [especificar como corresponda].

El presente contrato contempla la entrega de la siguientes garantías:

**Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):**

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

*Garantía Técnica*

*Garantía de Fabricante*

**Cláusula Séptima. - PLAZO**

El plazo de ejecución tendrá una duración de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden.

**Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO**

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato. 

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

#### **Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES**

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

#### **Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

#### **Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a la Econ. María Teresa Serrano Arteaga, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

#### **Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:**

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

#### **Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES**

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco 

**Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescrito respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

**Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato..

**Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE**

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

**Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:



Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio La Plata

Teléfono: 042629123

Email: [maría\\_serrano@inec.gob.ec](mailto:maría_serrano@inec.gob.ec)

Persona de contacto: María Serrano Arteaga, Administradora del Contrato.

**El Contratista:**

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Email: xxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en  ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los  días de  de 2023.

**Firma por la Contratante:**

**Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano**

Coordinadora Zonal 8 INEC

Delegada del Director Ejecutivo

**Firma por el Contratista:**

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

RUC: xxxxxxxxxxxxxx

Contratista



## Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

### Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir

materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

---

Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

---

## Anexo 6: Especificaciones Técnicas

### A. DATOS GENERALES:

#### 1. Plazo de Ejecución:

- ✓ Bien: desde la suscripción de la orden 30 días calendario.

#### 2. Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

#### 3. Forma y cronograma de entregas: Total

#### 4. Forma de pago: La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por la ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN del Plan de Dirección de Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2023" componente de empadronamiento, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura correspondiente demás documentación habilitantes de pago.

#### 5. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.382700
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".
- ✓ Componente 1 – Censo de Población y Vivienda

### B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...)"4. Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (...). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

---

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, del 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV" 2023, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, del 2 de enero de 2023, el responsable Técnico Zonal 8-CPV, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, del 2 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0402-M de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de abril de 2023, donde se contempla la adquisición de suministros de impresión.

Mediante correo institucional de fecha 2 de mayo del 2023, el Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador informa y detalla los procesos identificados como gastos operativos, se menciona además lo siguiente: *...dentro de los gastos operativos, hay dos grupos: hasta USD 6.300 que llevarán el proceso y pliego simplificado; y los mayores a USD 6.300, en los cuales se deberá usar los procesos identificados en las regulaciones del BM (SDC)".*

**Base legal:**

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



El artículo 3, establece que: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

#### **NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL**

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta edición noviembre 2020, Revisada en noviembre 2017 y julio 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.

#### **NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

### **2. Objetivos de la Adquisición:**

#### **2.1. Objetivo General:**

Proporcionar los suministros necesarios para el normal desarrollo de las actividades al Plan de Dirección de Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”.

#### **2.2. Objetivo Específico:**

Adquirir suministros de impresión, para ejecución de las actividades y labores del operativo de control de calidad y cobertura del componente de Empadronamiento del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”.

### **3. Alcance: NO APLICA**

#### 4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

- 4.1. Informe de Necesidad No. INEC-CZ8L-CPV-0016-2023 suscrito por el área requirente determina los productos esperados (Suministros de impresión) para el Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- 4.2. Mediante correo institucional de fecha 2 de febrero del 2023, el Analista Administrativo 1 Zonal, remite el certificado de verificación de existencia de suministros de Almacén Zonal.

#### CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SUMINISTROS EN ALMACÉN ZONAL

En referencia a la solicitud realizada por la unidad requirente, en el cual solicita la Certificación de que el proyecto CPV cuenta con stock de los siguientes suministros, se detalla lo solicitado:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	EMBALAJE	CANTIDAD REQUERIDA	STOCK DEL PROYECTO
UNIDAD DE IMAGEN DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTA LINK B8055MFP 013R00675	UNIDAD	1	0
TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTA LINK B8055MFP 006R01683	UNIDAD	3	0
CINTA DE IMPRESORA DE CREDENCIALES (ZEBRA ZC100/300) 800300-350 YMCK0	UNIDAD	14	0
CARTUCHO TONER BLACK T02S1 // WF-C20750	UNIDAD	6	0
KIT MANTENIMIENTO T6713 // WF-C20750	UNIDAD	2	0

- 4.3. Mediante correo institucional de fecha 2 de febrero 2023, la unidad de Tecnología de la Información y Comunicación Social, remite la validación de los suministros de impresión que se generaron por la unidad requirente.

#### 5. DETALLE DE BIENES ESPERADOS.

El Plan de Dirección de proyecto "VIII Censo de población y VII de Vivienda CPV-2023", programa la adquisición de suministros de impresión, para el operativo control de calidad y cobertura.

items	REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS IMPRESIÓN	DETALLE DE CODIGO VERIFICADO	RENDIMIENTO APROXIMADO
1	Unidad de Imagen de Alto Rendimiento para Impresora Xerox Modelo Alta link B8055mfp 013R00675	013R00675	200000 Páginas aprox
2	Tóner Xerox Color Negro de Alto Rendimiento para Impresora Xerox Modelo Alta link B8055mfp 006R01683	006R01683	50000 Páginas aprox
3	Cinta de impresora de	800300-350	200 imágenes

	credenciales(ZEBRA ZC100/300) 800300-350 YMCK0	YMCK0 o equivalente	aprox
4	CARTUCHO TONER BLACK T02S1 // WF- C20750	T02S100	50000 paginas aprox
5	KIT MANTENIMIENTO T6713 // WF- C20750	T671300	100000 paginas aprox

### C. REQUISITOS MINIMOS.

#### 1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (No aplica)

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Otros requerimientos técnicos		

#### 1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

#### 1.2. Equipo mínimo (No aplica)

#### 1.3. Personal Técnico mínimo (No aplica)

#### 1.4. Otros requerimientos técnicos que deben considerarse para los oferentes.

CERTIFICADO	DETALLE DEL CERTIFICADO
Certificado de Garantía	<p>El oferente debe ofrecer una Garantía (el tiempo lo define el área requirente). La garantía iniciará su vigencia a partir de la firma del acta de entrega recepción. Se sugiere considerar mínimo 1 año, sin embargo según la necesidad del área requirente a beneficios institucionales puede determinar.</p> <p>El oferente debe entregar el certificado de garantía técnica de la marca u oferente de los ítemsofertados. En el caso de aplicación de garantía el plazo de entrega es de 48 horas. Deben tener garantía contra defecto de fabricación. Debe ser reemplazado por otro completamente nuevo en las mismas condiciones de lo solicitado, indicar el procedimiento para la aplicación de la garantía detallar contactos nombres completos, correo y otros.</p> <p>Los fusores, cartucho de cilindro, rodillos, limpiador pueden ser</p>

	<p>considerados consumibles de larga duración, indicar en el certificado cuál es el tiempo máximo de garantía que brinda la marca respectivamente.</p> <p>El oferente debe detallar en su oferta cada ítem solicitado con su respectivo código, deben ser de la marca solicitada.</p> <p>En caso de existir un código que se deba actualizar por otro código, debe entregar el certificado de la marca en el que avalúe dicho cambio. Certificado de la Marca en caso de presentarse el cambio de código</p>
<p>Certificado de Originalidad / calidad</p>	<p>Los números de parte detallados son los recomendados por el fabricante de cada equipo, deber ser nuevo y no re-manufacturado cabe recalcar que se pueden considerar equivalentes del mismo fabricante con las mismas características en el caso de no encontrar los códigos mencionados los cuales deben cumplir con el mismo funcionamiento.</p> <p>No se aceptarán re manufacturados, ni usados, los empaques deberán estar sellados y con sus respectivas seguridades, solo se podrán ofertar productos nuevos y originales (deberán ser de las marcas y modelos indicados), no re entintados, no genéricos. Especificar el número de lote de fabricación el cual no debe ser mayor a un año atrás.</p> <p>El oferente debe entregar el certificado de calidad.</p> <p>El oferente debe indicar en el certificado como se puede validar físicamente que los mismos son originales.</p> <p>Debe colocar un sello que represente al oferente en cada caja.</p>
<p>Certificado de Recolección de desechos/ambiental</p>	<p>El oferente debe entregar el certificado que garantiza el servicio de recolección de los desechos indicar el procedimiento.</p>
<p>Certificado de distribuidor autorizado</p>	<p>El oferente debe entregar el certificado actualizado de ser distribuidor autorizados respectivamente de las marcas ofertadas.</p>
<p>Certificado de Caducidad</p>	<p>El oferente debe entregar un certificado de caducidad. Indicar si existe alguna fecha en la caja especificar que se refiere dicha fecha.</p>
<p>Documento de Almacenamiento</p>	<p>El oferente debe entregar un documento en donde indique el tiempo máximo que debe estar en guardalmacén en el cual también recomendará el almacenamiento correcto que se debe contemplar. Es decir temperatura, humedad y otros a</p>

	considerar.
Carta de compromiso Detallando que cumple con todos los requerimientos técnicos.	El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación Zonal 8 INEC de los bienes a entregarse y que los mismos sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, ni cajas blancas, que aseguren un rendimiento de alta calidad y que garanticen impresiones consistentes

#### D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
- ✓ En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta.
- ✓ Garantizar que el bien objeto de la orden de compra sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas este documento.
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

##### 2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador/a, quien será la responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de la contratación.
- ✓ Y en general, la Coordinación Zonal 8 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

##### 3. Administración del contrato:

Se sugiere como administrador del contrato a la Ec. Serrano Arteaga María Teresa, Analista de Operación de Campo 2 Zonal. 